

PROMOTORA DE VIVIENDA DE RISARALDA E.I.C.E

AUDIENCIA DE ADJUDICACION O DE DECLARATORIA DE DESIERTA

INVITACION PRIVADA No. 003-2019

En la ciudad de Pereira, Departamento de Risaralda, siendo las **10:00 a.m.** del día dieciséis (16) de Julio de Dos Mil Diecinueve (2019); tal y como viene ordenado en el cronograma del proceso, se procede a dar inicio a la celebración de la Audiencia de Adjudicación o de Declaratoria de Desierto del proceso de **INVITACION PRIVADA No. 003 de 2019** -

OBJETO: "CONTRATO DE OBRA Y ALQUILER DE MAQUINARIA MAYOR PARA LA EJECUCION DE OBRAS DE URBANISMO EN EL MUNICIPIO DE PUEBLO RICO – RISARALDA"

ORDEN DEL DIA

- 1.-Presentación de los Asistentes
- 2.-Lectura de los Proponentes que presentaron propuesta y de los Habilitados.-
- 3.- Lectura de propuesta económica del Proponente Habilitado
- 4.- Intervención de los asistentes
- 5.-Recomendaciones de Comité Evaluador
- 6.- Decisión del Representante Legal

1.- Presentación de los asistentes

a.- Por parte de la Promotora de Vivienda de Risaralda E.I.C.E.-

Ingeniero Carlos Alfonso Echeverri Cardona - Gerente de la Promotora de Vivienda de Risaralda E.I.C.E.-

Arquitecto - Javier Mejía Vargas – Director Técnico P.V.R.-

Dr- Wili Alberto Cardona Londoño – Director Administrativo y Financiero P.V.R



Dra. Mildred Loaiza García - Apoyo Jurídico

B.-Asistentes:

No se presentó ningún asistente por parte de los proponentes.-

2.-Lectura de los Proponentes que presentaron propuestas en el proceso de contratación Invitación Privada 003 de 2019.-



 <p>PROMOTORA DE VIVIENDA</p>	GESTION JURIDICA INVITACION PRIVADA No. 003-2019	
--	---	---

No. Ord.	Nombre	Representante Legal y/o Conformación del Consorcio o Unión Temporal	Grupos en los que se presentó (si es el caso)	No. De Folios	Póliza	Dirección	Teléfono	Observaciones
1	Todoterreno Ingeniería y Equipos S.A.S	Representante Legal: Margarita María Loaiza Cifuentes	NA	65	Aseguradora Solidaria de Colombia No.580-47-994000054308 "Anexo"0"	Calle 16 No. 14-42 Oficina 302 Edificio Bequío	32445585	Presentó Tres (3) Sobres el Sobre Original con (65) folios
2	Movitram S.A.S	Representante Legal: Luis Enrique Parra Andrade	NA	80	Seguros del Estado S.A No.55-44-101056642 "Anexo"0"	Carrera 16 # 76-50 La Romelia D/das	3282885	Presentó Tres (3) Sobres el Sobre Original con (80) folios
3	Topografía y Construcciones Arbeláez Vega S.A.S	Representante Legal: José Gerardo Arbeláez Osorio	NA	64	Aseguradora Solidaria de Colombia 580-47-994000054446 Anexo "0"	Calle 19 No. 12-69 Centro Comercial Fiducentro Torre Morada LC E 101	3488119-3012651790	Presentó Tres (3) Sobres el Sobre Original con (64) folios



En el componente técnico dentro del acápite 4.6 Verificación Capacidad Técnica se efectuó observación a los proponentes en el siguiente sentido:

"Ninguno de los (3) proponentes, especificó el porcentaje de dedicación del personal profesional como lo especifican los pliegos debe subsanarse"

En término los proponentes subsanaron esta observación salvo el proponente Movitram s.a.s

Dentro del término del traslado para presentar observaciones al acta de evaluación, no se presentó observación alguna por parte de los proponentes, solamente lo referente a la subsanación del componente técnico, La Dirección Técnica en el término para verificar subsanaciones y revisar observaciones aclaró la calificación efectuada a los proponentes.-

Quedando la evaluación efectuada por parte del Comité evaluador en los siguientes términos:

 <p>PROMOTORA DE VIVIENDA</p>	GESTION JURIDICA INVITACION PRIVADA No. 003-2019	
--	---	---

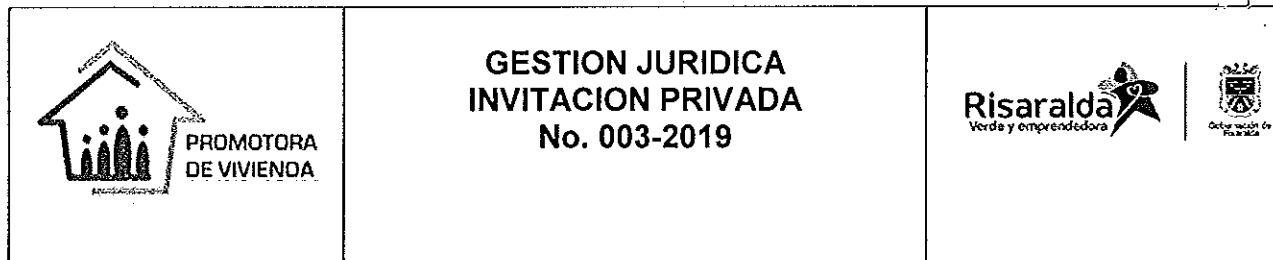
Criterios de Evaluación	Puntaje	Todo Terreno Ingenierías y Equipos SAS	Movitram S.A.S	Topografía y Construcciones Arbeláez Vega SAS
A.- COMPONENTE JURIDICO	N/A	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO
B.- COMPONENTE FINANCIERO	N/A	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO
C.- COMPONENTE TÉCNICO	80 PUNTOS 20 PUNTOS	60 PUNTOS	0 PUNTOS	80 PUNTOS
D.- COMPONENTE ECONOMICO		NO CALIFICADO	NO CALIFICADO	NO CALIFICADO
Total	100 Puntos	60 PUNTOS	0 PUNTOS	80 PUNTOS

3.-Lectura de la Propuesta Económica del Proponente Habilitado del Proceso de Contratación identificado como INVITACION PRIVADA 003 DE 2019.-

Se procede a calificar la propuesta económica presentada por los proponentes habilitados a fin de determinar la asignación de los **(20) Puntos** pendientes por determinar pertenecientes a la propuesta económica, conforme a los siguientes valores presentados en sus propuestas:

No.	Nombre	Valor Propuesta Económica	Puntaje
01	Todo Terreno Ingenierías y Equipos SAS	<u>\$473.818.348</u>	<u>19.9878</u>
03	Topografía y Construcciones Arbeláez Vega SAS	<u>\$473.530.061</u>	<u>19.9939</u>

Y se da traslado de la misma a los miembros del Comité Evaluador encargados de la revisión del componente técnico y financiero para que verifiquen si la propuesta económica se ajusta a los lineamientos establecidos en los Pliegos de Condiciones.-



4.- Intervención de los Asistentes

Toda vez que no se presentaron asistentes por parte de los proponentes, no hay intervención por parte de estos.-

5.-Recomendaciones del Comité Evaluador

EL COMITÉ EVALUADOR conformado en los términos que establece la Resolución No 039 de Junio 28 de 2019, Los integrantes del Comité Financiero y Técnico proceden a la verificación de la Oferta Económica en los términos que establecen los Pliegos de Condiciones del Proceso de Contratación, identificado como Invitación Privada No. 003 de 2019, numeral 2.4.2 Calificación Económica:

"2.4.2.- CALIFICACION ECONOMICA

La evaluación económica de las propuestas la efectuara a quien corresponda la evaluación técnica y solo se efectuará sobre aquellas que cumplan la totalidad de los requisitos de orden jurídico, técnico y financiero y hayan obtenido una calificación técnica igual o superior a la indicada en el Anexo No 4 "Condiciones Especiales"

La evaluación económica se hará verificando la información contenida en el Formulario 9 "Análisis de Precios Unitarios" y efectuando la revisión aritmética a que haya lugar.

Si el valor total es superior al Presupuesto Oficial, la propuesta no será tenida en cuenta en el proceso de evaluación y su propuesta será rechazada.

Se verificarán aritméticamente las propuestas. Se corregirán los errores aritméticos que se presenten y en la sumatoria del valor de la propuesta indicado en la carta de presentación de la propuesta. El valor verificado de la propuesta será el utilizado para la comparación con los correspondientes a otras propuestas y será el que se tendrá en cuenta para otorgar el puntaje correspondiente y para la adjudicación y la suscripción del contrato.

Si el valor total corregido es superior al Presupuesto Oficial, la propuesta no será tenida en cuenta en el proceso de evaluación.

Si la propuesta CORREGIDA (ajustada al peso) tiene una diferencia mayor, en más o en menos del 5% con respecto al valor total ORIGINAL (ajustada al peso), la propuesta no será considerada para la evaluación y posterior adjudicación. Si se presenta esta situación no será subsanable.



PROMOTORA
DE VIVIENDA

**GESTION JURIDICA
INVITACION PRIVADA
No. 003-2019**

Risaralda
Verde y emprendedora



A continuación se establecerá el puntaje de las propuestas económicas, de conformidad con las siguientes reglas:

Al factor precio global se le asignan VEINTE (20) puntos, los cuales se otorgarán de acuerdo con el siguiente procedimiento:

MEDIA ARITMETICA.

Consiste en la determinación del promedio aritmético de las Ofertas que no han sido rechazadas y se encuentran válidas, para esto se aplicará la siguiente fórmula:

$$\bar{X} = \sum_{i=1}^n \frac{X_i}{n}$$

\bar{X} = Media aritmética.

X_i = Valor total corregido de la propuesta i

n = Número total de las Ofertas válidas presentadas.

Obtenida la media aritmética se procederá a ponderar las Ofertas de acuerdo con la siguiente fórmula.

$$\bar{X} \text{ Puntaje } i = \begin{cases} \text{[incluir el valor del máximo puntaje]} \times \left(1 - \left(\frac{\bar{X} - X_i}{\bar{X}}\right)\right) & \text{Para valores menores o iguales a } \bar{X} \\ \text{[incluir el valor del máximo puntaje]} \times \left(1 - 2\left(\frac{X_i - \bar{X}}{\bar{X}}\right)\right) & \text{Para valores mayores a } \bar{X} \end{cases}$$

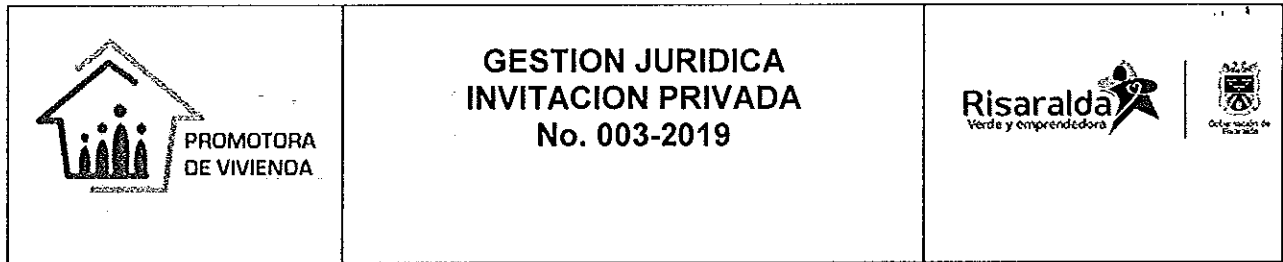
\bar{X} = Media aritmética.

V_i = Valor total corregido de cada una de las Ofertas i

i = Número de propuesta.

En el caso de Ofertas económicas con valores mayores a la media aritmética se tomara el valor absoluto de la diferencia entre la media aritmética y el valor de la propuesta, como se observa en la fórmula de ponderación.

[Handwritten signature]



Se establecerá el Orden de Elegibilidad una vez asignado el puntaje de la PROPUESTA ECONÓMICA, que se hará con base en la sumatoria de los puntajes obtenidos en la Propuesta Técnica y en la Propuesta Económica de cada proponente.



Concluida la evaluación económica, la EMPRESA procederá a adjudicar el contrato a aquella propuesta que haya cumplido con todos los requisitos de orden jurídico, financiero, técnico y obtenido la mayor calificación técnica y económica.

Cuando dos o más propuestas obtengan la mayor calificación técnica y económica se considerará que hay empate. En tal caso se adjudicará de la siguiente manera:

1. Se preferirá al proponente que tenga una mayor calificación en la Propuesta Técnica.
2. Si subsiste el empate se preferirá al proponente que tenga una mayor calificación en la experiencia específica del proponente, empleando únicamente los proyectos relacionados por el proponente en su propuesta y que hayan sido aceptados por la Empresa.
3. Si subsiste el empate se preferirá al proponente que tenga el menor valor total de la propuesta.

Salvo lo dispuesto en materia de aclaraciones y las excepciones expresamente señaladas en los capítulos 1 y 2 del presente pliego de condiciones, NO se aceptarán documentos presentados con posterioridad a la fecha de cierre de la invitación”.-

Criterios de Evaluación	Puntaje	Todo Terreno Ingenierías y Equipos SAS	Topografía y Construcciones Arbeláez Vega SAS
A.- COMPONENTE JURIDICO	N/A	HABILITADO	HABILITADO
B.- COMPONENTE FINANCIERO	N/A	HABILITADO	HABILITADO
C.- COMPONENTE TÉCNICO	80 PUNTOS	60	80
D.- COMPONENTE ECONOMICO	20 PUNTOS	19.9878	19.9939
Total	<u>100</u> Puntos	<u>79.98</u>	<u>99.99</u>

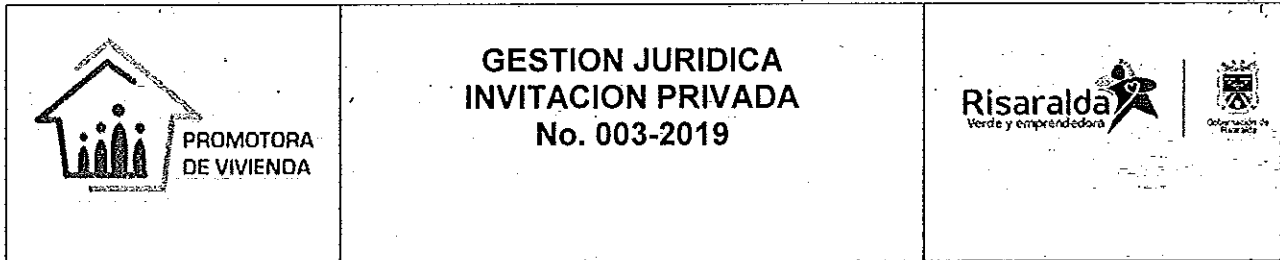
 <p>PROMOTORA DE VIVIENDA</p>	<p>GESTION JURIDICA INVITACION PRIVADA No. 003-2019</p>	
--	---	---

Recomendación del Comité Evaluador:

POR LO ANTES EXPUESTO EL COMITÉ EVALUADOR RECOMIENDA QUE SE CONTRATE CON EL PROPONENTE QUE OBTUVO EL MAYOR PUNTAJE ESTO ES: TOPOGRAFIA Y CONSTRUCCIONES ARBELAEZ VEGA S.A.S con un puntaje de (99.99) de puntos posibles, con una propuesta por un valor corregido de CUATROCIENTOS SETENTA Y TRES MILLONES QUINIENTOS TREINTA MIL SESENTA Y UN PESOS MCTE (\$473.530.061) incluido IVA; YA QUE EL MENCIONADO PROPONENTE HABILITADO Y TRAS CUMPLIR CON LA TOTALIDAD DE LOS REQUISITOS HABILITANTES DE LOS COMPONENTES JURÍDICO, TECNICO, FINANCIERO Y ECONOMICO ESTABLECIDOS EN LA INVITACIÓN PRIVADA 003 DE 2019, cuyo OBJETO: “CONTRATO DE OBRA Y ALQUILER DE MAQUINARIA MAYOR PARA LA EJECUCION DE OBRAS DE URBANISMO EN EL MUNICIPIO DE PUEBLO RICO –RISARALDA”.-

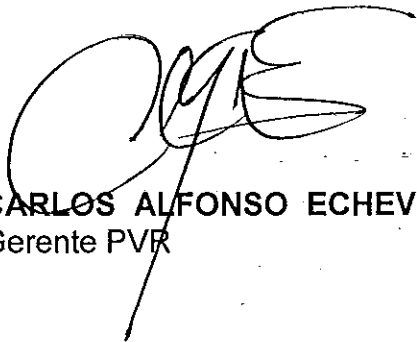
6.-Decisión del Representante Legal:

En esta etapa del proceso, el Representante Legal de la Promotora de Vivienda de Risaralda E.I.C.E, el Ingeniero **CARLOS ALFONSO ECHEVERRI CARDONA**, acogiendo la recomendación del Comité Evaluador quien define en su orden de elegibilidad la adjudicación a quien obtuvo el mayor puntaje dentro del proceso surtido me permito informar a los presentes que en calidad de representante legal de la Promotora de Vivienda de Risaralda E.I.C.E y dentro del proceso de contratación **INVITACION PRIVADA No. 003 de 2019** - cuyo objeto es: “CONTRATO DE OBRA Y ALQUILER DE MAQUINARIA MAYOR PARA LA EJECUCION DE OBRAS DE URBANISMO EN EL MUNICIPIO DE PUEBLO RICO –RISARALDA” Adjudicar al Proponente Habilitado: TOPOGRAFIA Y CONSTRUCCIONES ARBELAEZ VEGA S.A.S, representado legalmente por el señor **JOSE GERARDO ARBELAEZ OSORIO**, mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía No. 7.554.561 de Armenia, con un puntaje de (99.99) de puntos posibles, con una propuesta

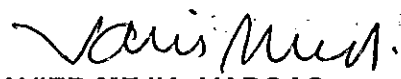


por un valor corregido de CUATROCIENTOS SETENTA Y TRES MILLONES QUINIENTOS TREINTA MIL SESENTA Y UN PESOS MCTE (\$473.530.061) incluido IVA; YA QUE EL MENCIONADO PROPONENTE HABILITADO Y TRAS CUMPLIR CON LA TOTALIDAD DE LOS REQUISITOS HABILITANTES DE LOS COMPONENTES JURÍDICO, TÉCNICO, FINANCIERO Y ECONOMICO ESTABLECIDOS EN LA INVITACIÓN PRIVADA 003 DE 2019, cuyo OBJETO: "CONTRATO DE OBRA Y ALQUILER DE MAQUINARIA MAYOR PARA LA EJECUCION DE OBRAS DE URBANISMO EN EL MUNICIPIO DE PUEBLO RICO -RISARALDA".-

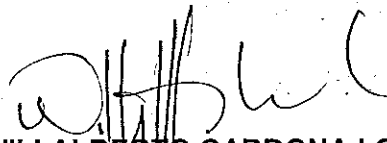
Se firma en la ciudad de Pereira a las (10:30) a.m. del día dieciséis (16) de dieciséis de Dos Mil Diecinueve (2019).-



CARLOS ALFONSO ECHEVERRI CARDONA
Gerente PVR



JAVIER MEJIA VARGAS
Director Técnico PVR
Componente Técnico



WILI ALBERTO CARDONA LONDOÑO
Director Administrativo y Financiero
Componente Financiero y Organizacional



MILDRED LOAIZA GARCIA
Contratista P.V.R
Componente Jurídico

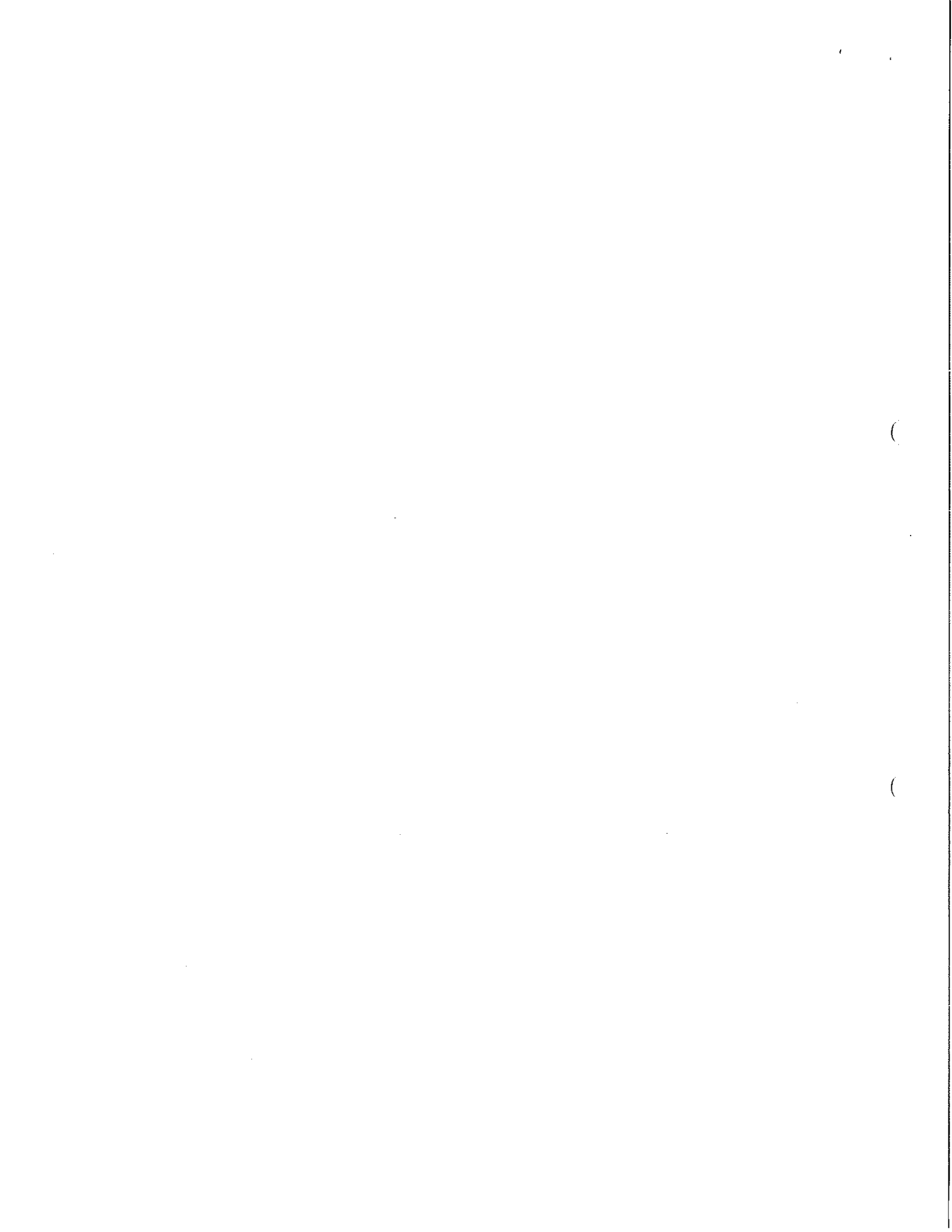
**CORRECCION ARITMETICA PRESUPUESTO:
CONTRATO DE OBRA Y ALQUILER DE MAQUINARIA MAYOR PARA EJECUCION DE OBRAS DE URBANISMO EN EL MUNICIPIO DE PUEBLO RICO -RISARALDA**

DESCRIPCION	UNID.	CANT.	PROPONENTE 1 (TODOTERRENO INGENIERIA Y EQUIPO S.A.S.)		PROPONENTE 3 (TOPOGRAFIA Y CONSTRUCCIONES ARBELA Y VEGA S.A.S)	
			VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
Valia identificación obra colocada en cerchus metalicas, incluye mantenimiento durante la ejecución de la obra	m2	4.00	130,820.00	\$ 523,280.00	\$ 130,820.00	\$ 523,280.00
Cerramiento provisional con estabilizador v tela de escremento	m2	500.00	4,380.00	\$ 2,190,000.00	\$ 4,380.00	\$ 2,190,000.00
MOVIMIENTO DE TIERRA						
Excavación material común mecánica	m3	21,230.00	3,500.00	\$ 74,305,000.00	\$ 3,490.00	\$ 74,092,760.00
Carga mecánica de material	m3	10,530.00	3,500.00	\$ 36,925,000.00	\$ 3,500.00	\$ 36,925,000.00
Transporte interno material	m3	6,500.00	1,745.00	\$ 11,342,500.00	\$ 1,750.00	\$ 11,243,000.00
Terminado con material del sitio	m3	6,500.00	6,307.00	\$ 40,995,500.00	\$ 6,307.00	\$ 40,995,500.00
Nivelación terreno con material del sitio	m2	3,500.00	3,450.00	\$ 12,075,000.00	\$ 3,450.00	\$ 12,075,000.00
Suministro v nivelacion de afirmado	m3	48.00	40,400.00	\$ 2,343,200.00	\$ 40,433.00	\$ 2,345,114.00
recio material sobrante < 40 Km	m3-Km	176,195.00	1,173.00	\$ 206,676,735.00	\$ 1,173.00	\$ 206,676,735.00
TOTAL COSTO DIRECTO				\$ 387,376,215.00		\$ 387,068,329.00
ADMINISTRACION			17%	\$ 65,853,956.55	17%	\$ 65,801,615.93
UTILIDAD			3.0%	\$ 11,621,286.45	3.0%	\$ 11,612,049.87
COSTO PARCIAL				\$ 464,851,458.00		\$ 464,481,994.80
ALQUILER						
Alquiler camu baja para transporte bulldozer	Km	160.00	23,500.00	\$ 3,760,000.00	23,820.00	\$ 3,811,200.00
Alquiler bulldozer con transmisión Botadero	Hora	18.00	149,500.00	\$ 2,691,000.00	149,900.00	\$ 2,698,200.00
TOTAL COSTO DIRECTO				\$ 6,451,000.00		\$ 6,509,400.00
ADMINISTRACION			17%	\$ 1,096,670.00	17%	\$ 1,106,598.00
UTILIDAD			3.0%	\$ 193,530.00	3.0%	\$ 195,282.00
IVA			19.0%	\$ 1,225,690.00	19.0%	\$ 1,236,786.00
COSTO PARCIAL				\$ 8,965,890.00		\$ 9,045,066.00
COSTO TOTAL				\$ 473,816,348.00		\$ 473,530,080.80

VR PROPUESTA INICIAL	\$ 473,816,715.95
DIFERENCIA	\$ 367.95
PORCENTAJE DE LA CORRECCION ± 0%	0.0001%
	\$ 368.00
	0.0001%

Javier Mejia Vargas

Arc. JAVIER MEJIA VARGAS



PROMOTORA DE VIVIENDA DE RISARALDA
 EVALUACION ECONOMICA DE PROPUUESTAS
 INFORMACION GENERAL DEL PROCESO:

OBJETO:

"CONTRATO DE OBRA Y ALQUILER DE MAQUINARIA MAYOR PARA EJECUCION DE OBRAS DE URBANISMO EN EL MUNICIPIO DE PUEBLO RICO -RISARALDA

PRESUP OFICIAL: \$473,902,188
 MAX PUNTAJE: 20

Media Aritmetica= \$473,674,204

No. PROPUESTA	NOMBRE PROPONENTE	VR PROPUESTA	PUNTAJE
3	TOPOGRAFIA Y CONSTRUCCIONES ARBELAEZ VEGA S.A	\$473,530,061	19.9939
1	TODOTERRENO INGENIERIA Y EQUIPO S.A.S.	\$473,818,348	19.9878

JOS

(

(